MODIFICACIÓN No. 001 DE 2023 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 96-8-20620-23 SUSCRITA ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL E INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S.

Entre los suscritos a saber, el señor Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **74.370.422** de Duitama, como Director del **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** con NIT **830.067.597-4**, nombrado mediante Resolución No. 2562 del 05 de julio de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional y la Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 de la Dirección General "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*", quien para los efectos de la presente Modificación al Contrato de Suministro, se denominara **EL CONTRATANTE** de una parte y por la otra la señora **LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ** identificada con Cedula de ciudadanía No. 51.764.950, en calidad de Representante Legal de **INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S** con **NIT. 830.501.223-7**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **MODIFICACIÓN No. 001 DE 2023** al contrato de suministro **No 96-8-20620-23**, previas las siguientes consideraciones:

A. Que las partes contratantes suscribieron el contrato de Suministro **No 96-8-20620-23**, el cual tiene por objeto el **SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN PARA EL SERVICIO DE ENFERMERÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL - GRUPOS 2, 3, 5, GRUPO 12 ÍTEM 1, 2, 4, GRUPO 13 ÍTEM 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 24, 28, 29, 30, 32** por un valor de **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS ($566.469.092,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** – para la vigencia 2023, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF NACION No 130223 y QUIPU No. 519 del 29 de marzo del 2023, expedido por el responsable de presupuesto del Hospital Central, con un plazo ejecución hasta el 29 de diciembre de 2023, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra en el tiempo; durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Inicio.

B. Que el plazo de ejecución del contrato de Suministro **No 96-8-20620-23**, se inició el 18 de julio del 2023, con fundamento en la Carta de Inicio no GS-2023-044037-DISAN, suscrita por el Director del Hospital Central Policía Nacional.

C. Que mediante comunicación oficial GS-2023-044776-DISAN radicada en Gestor de Documentos Policiales GEPOL de fecha 21 de julio de 2023, el señor subintendente **DARWIN STIVEN HERRERA ESCAMILLA** Jefe (e) del Departamento de Enfermería del Hospital Central de la Policía Nacional, solicita al señor Director del Hospital Central de la Policía Nacional, modificar el Anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO, SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

D. Que mediante comentario en el Gestor de Documentos Policiales GEPOL, el señor Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN** Director Hospital Central dispuso ***" Verificar, atender de acuerdo a la norma, concepto".***

E. Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente Modificación No. 001 de 2023 al contrato de suministro No **96-8-20620-23**, toda vez que se da cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la Ley 80 de 1993.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar en el **ANEXO No. 1 DATOS DEL CONTRATO – SUPERVISOR DEL CONTRATO** de Suministro **No. 96-8-20620-23,** en el sentido de modificar el supervisor del contrato, quedando así:

<table>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>El supervisor del contrato será:
<table><tr><th>GRUPO</th><th>SUPERVISOR</th></tr><tr><td>2. ESPARADRAPO</td><td rowspan="3">DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL</td></tr><tr><td>3. GUANTES DE USO COMUN HOSPITALARIO</td></tr><tr><td>5. ELECTRODOS</td></tr></table></td></tr>
</table>

12. CATETER CENTRAL PEDIATRICO		DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
13. INSUMOS VARIOS - 1	PAPEL DESFIBRILADOR V.4 50mmX50 MTS.	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
13. INSUMOS VARIOS - 2	VENDAJE DE ALGODÓN	RESPONSABLE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
13. INSUMOS VARIOS - 3	VENDAS ELASTICAS DE 3 X 5	
13. INSUMOS VARIOS - 4	VENDAS ELASTICAS DE 4 X 5	
13. INSUMOS VARIOS - 6	VENDAS ELASTICAS DE 5X 5	
13. INSUMOS VARIOS - 8	PAÑOS HÚMEDOS CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% X 5 PAÑOS	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
13. INSUMOS VARIOS - 9	PAÑO BAÑO FACIL	
13. INSUMOS VARIOS - 10	PAÑO DESECHABLE PARA LIMPIEZA	
13. INSUMOS VARIOS - 11	TAPON CONECTOR VENOSO LIBRE DE AGUJA	
13. INSUMOS VARIOS - 13	TIRAS DE GLUCOMETRIA EN EMPAQUE INDIVIDUAL CON APOYO TECNOLOGICO	
13. INSUMOS VARIOS - 15	BOLSA PARA RECOLECCION DE ORINA PEDIATRICA	
13. INSUMOS VARIOS - 16	FRASCO PARA RECOLECCION DE ORINA	
13. INSUMOS VARIOS - 24	ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO DE 350 CC A 500CC	
13. INSUMOS VARIOS - 28	DESINFECTANTE ANTIMICROBIANO PARA ASPERSION FRASCO DE 900 CC - 1000 CC MAS ACTIVADOR	
13. INSUMOS VARIOS - 29	JABON QUIRRUGICO A BASE DE CLORHEXIDINA FRASCO DE 15CC A 30 CC	
13. INSUMOS VARIOS - 30	JABON QUIRRUGICO A BASE DE CLORHEXIDINA FRASCO DE 60CC	
13. INSUMOS VARIOS - 32	YODOPOLIVINILPIRROLIDONA JABON FRASCO DE 60CC	

o quien haga sus veces, los cuales serán nombrados por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional. Para estos efectos deberán ejercer las funciones de Supervisor del Contrato y estarán sujetos a lo dispuesto en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, Resolución 021 del 08 de Marzo de 2019 *"Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central Policía Nacional HOCEN"* y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que regulen la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás Cláusulas y anexos del contrato de Suministro **No 96-8-20620-23**, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO – La presente modificación No. 001 del 2023 al contrato de Suministro **No 96-8-20620-23**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes CONTRATANTES.

CLAUSULA CUARTA: La presente modificación No. 001 de 2023 al contrato de suministro **No 96-8-20620-23**, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma en Bogotá D.C. 08 AGO. 2023

EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**
Director Hospital Central de la Policía Nacional

EL CONTRATISTA

LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ
Representante Legal INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S

Elaborado por: PT ALDAIR ZAPATA CASTRO Analista de Contratos HOCEN
Revisado por: MY. GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES. (E) Jefe Grupo Contratos HOCEN
Revisado por: TC. JUAN PABLO BLANCO SIERRA. (E) Jefe Área Logística y Financiera
Revisado por: PS-24 SANDRA PATRICIA CARO FIGUEROA. Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN

Carrera 59 No. 26 – 21 CAN
Teléfonos: 5904401
hocen.gucot42@policia.gov.co
www.policia.gov.co